



CIRCULAR

**FECHA:** Heredia 20 de octubre del 2008  
**OFICIO NÚMERO:** SENASA-DG 1441-2008  
**DE:** Dr. Yayo Vicente  
DIRECTOR GENERAL  
**PARA:** Todos los funcionarios del SENASA  
**ASUNTO:** Lineamiento del sistema de calidad del SENASA



Considerando

- 1.- Que la OIE en el Código Sanitario para los Animales Terrestres, en Evaluación de los Servicios Veterinarios, señala: "que los servicios veterinarios deben elaborar y documentar procedimientos y normas apropiados para todos los prestadores de actividades pertinentes e instalaciones asociadas a las mismas".
- 2.- Que en La Gaceta No 41 del 27 de Febrero del 2008, se publicó el Decreto Ejecutivo No 34319- MAG, en su capítulo III, inciso 9, en el cual se crea la Unidad de Respeto al Ambiente y Gestión de Calidad, con el objetivo de implementar los sistemas de gestión de la calidad, que garanticen la competencia técnica, la transparencia, la integridad y el buen funcionamiento del SENASA, acorde con la normativa nacional e internacional.
- 3.- Que existe la necesidad de normalizar y oficializar los formatos de procedimientos técnicos y de gestión utilizados en los diferentes sistemas del SENASA, de tal forma que todos tengan la oportunidad de utilizar formatos de calidad.
- 4.- Es necesario que todas las Direcciones Nacionales del SENASA, implementen sistemas de gestión de calidad logrando demostrar su juicio profesional, independencia, imparcialidad, integridad y objetividad.
- 5.- Que todas las Direcciones Nacionales, Regionales, Unidades y Programas Nacionales; deben utilizar procedimientos de gestión que les son útiles para lograr una dirección, jefatura o coordinación según corresponda con documentos normalizados y oficializados bajo un enfoque de calidad.

### SE ESTABLECE EL SIGUIENTE LINEAMIENTO DE GESTIÓN

- 1.- El SENASA contará con procedimientos generales de gestión de la calidad, elaborados por un equipo, revisados por la coordinadora de la Unidad de Gestión de la Calidad y aprobados por el Director General.
- 2.- Todas las instancias organizativas del SENASA, dígase: Direcciones Nacional, Direcciones Regionales, Unidades y Programas Nacionales deben utilizar los procedimientos generales.
- 3.- Los procedimientos generales aprobados y vigentes están en la hoja web del SENASA, en la Unidad de Respeto al Ambiente y Gestión de Calidad.
- 4.- Todo funcionario que elabore procedimientos técnicos debe utilizar el SENASA-PG-001, Control de documentos. Se encuentra en la siguiente dirección:  
<http://www.senasa.go.cr/Documentos/Calidad/SENASA%20PG%2001.pdf>